I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000511

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 21 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0092/2012; el Memorándum N°1000/019/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1480/2011 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de los Memorándum N°600/1504/2011, N°600/049/2012, N°600/233/2012 y N°600/285/2012, todos de la Secplan; los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°2959, N°2963, 2956, 2964, 2957, 2965, 2958, 2962, 2960 y 2961; de las Ordenes de Compra 324-2905-CM, 324-2899-CM11, 324-2902-CM11, 324-2900-CM11, 324-2903-CM11, 324-2901-CM11, 324-2904-CM11, 324-2898-CM11, 324-2906-CM11 y 324-2897-CM11; de la Solicitud de Pedido N°6328; del Memorándum N°608/20/2011 de Sectorialista; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°69/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°69 de fecha 13 de diciembre de 2011, que autoriza la contratación directa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, VIDEO GRABADOR PARA 5 SALAS CUNAS"**, de fecha 28 de Diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LTDA.**, R.U.T. N°77.543.570-4, representada por don **JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA**, cédula de identidad N°9.976.785-5, ***vía convenio marco*** para realizar la adquisición de cámaras de vigilancia, video grabador para 5 salas cunas, de acuerdo al siguiente detalle:

SALA CUNA	*ESPECIFICACIÓN PRODUCTOS*	*VALOR US$ IVA Incl.*
RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	-Cámara de vigilancia -video grabador	$1.396,94.-
SALOMÓN SACK	-Cámara de vigilancia -video grabador	$1.396,94.-
EL MIRADOR	-Cámara de vigilancia -video grabador	$1.396,94.-
RÍO MAGDALENA	-Cámara de vigilancia -video grabador	$1.396,94.-
ÁNGEL FANTUZZI	-Cámara de vigilancia -video grabador	$1.396,94.-

DECRETO EXENTO N°202/ 000511 /2012

2.- La empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LTDA.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos individualizados en el contrato.

3. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar un monto de US$1,396.94.- (mil trescientos noventa y seis dólares con noventa y cuatro centavos) I.V.A. incluido, por cada una de las salas cunas, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados, previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

4. El plazo del contrato será desde el 02 de Enero de 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012, tiempo en el que se contempla la capacitación para el personal municipal y funcionarias de los jardines infantiles en los sistemas de televigilancia.

4.1 En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

5.1 Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°1241910 del Banco Santander por $.364.448.-, con vencimiento el 30 de marzo de 2012. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del presente contrato será don Manuel Vargas Oteiza, Director de SECPLAN de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LTDA.,** son: Javier Antonio Lobos García y Ana Elisa Díaz Rojas.

8. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000511

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "Sistema de Instalación de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
I.T.S. Manuel Vargas Oteiza
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
JUNJI
Salas Cuna (5)
Página Web